



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **041 2021 00407 00**, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D. C. – Sala Laboral, por medio del cual se confirmó la sentencia de primera instancia, a la fecha entra al despacho. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Secretaria

Dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de 30 de junio de 2023 por medio del cual se confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 6 de marzo de 2023.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fue condenada el demandante HERNANDO HIGINIO HERRERA COCA, en segunda instancia, a favor de la parte demandada incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **seiscientos mil pesos (\$600.000)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

(GGj)

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
52 del 3 de abril de 2024.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretaria ad-hoc